



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 27 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Proveído N° 680-2024-GM-MDT/T de Gerencia Municipal, el Informe N° 078-2024-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0223-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y el Informe N° 161-2024-SRH-OAyF-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Memorandum N° 106-2024-GM/MDT de Gerencia Municipal, sobre Proceso de Convocatoria y conformación de Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada;

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, respecto a la posibilidad de contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), el Tribunal Constitucional ha mantenido la vigencia de la Única Disposición Modificatoria de la Ley N° 31131, norma que entre otros modificó el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057 en los siguientes términos: "el contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia";

Que, en el numeral 2.19 del Informe Técnico Vinculante N° 001479-2022-SERVIR-GPSGC, respecto a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional señala: "Asimismo, las contrataciones a plazo determinado para labores de necesidad transitoria, siempre que corresponda, pueden contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



en mérito a la necesidad de servicio que presente la entidad, a las exigencias operativas transitorias o accidentales que se agotan y/o culminan en un determinado momento";

Que, en cumplimiento de la Ley N° 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 y demás normas complementarias, que ha previsto la contratación de personal y autoriza a las entidades públicas a contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Memorandum N° 106-2024-GM/MDT, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal requiere iniciar proceso de contratación bajo los alcances del D.L. N° 1057 – CAS, para ocupar el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, toda vez que dicha plaza se encuentra desierta; para lo cual remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el Anexo N° 01 – Perfil de Puesto, el cual contiene los requisitos mínimos y competencias que debe reunir el postulante para ocupar dicho cargo

Que, con Memorandum Memorandum N° 011-2024-GAF-MDT/T, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos convocar al proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, para el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 161-2024-SRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita la conformación de comité especial para la aprobación de bases para el proceso de contratación administrativa de servicios CAS N° 007-2024-MDT/T, a plazo determinado por necesidad transitoria; para lo cual presenta propuesta de los miembros titulares y suplentes, asimismo remite las bases del proceso de contratación administrativa de servicios para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 223-2024-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso de contratación administrativa de servicios CAS N° 007-2024-MDT/T.

Que, mediante Informe N° 064-2024-OAJ/MDT, de fecha 02 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la convocatoria para el Concurso Público en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2024-MDT/T, para ocupar el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; por lo que, se hace necesario que se proceda la conformación del Comité Evaluador que tenga a su cargo el proceso de evaluación curricular y entrevista personal.

Que, mediante Proveído N° 680-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal, requiere que mediante acto resolutivo se autorice la convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 007-2024-MDT y; se conforme el Comité Evaluador para el referido Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, Ley N° 31131, Ley N° 31638, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 007-2024-MDT, para ocupar el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2024-MDT/T de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación curricular y entrevista personal, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CAS N° 007-2024-MDT	
MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
1ER MIEMBRO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
2DO MIEMBRO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBROS SUPLENTE	
1ER MIEMBRO SUPLENTE	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2DO MIEMBRO SUPLENTE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos remitir al Comité Evaluador el proyecto de bases para la convocatoria de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2024-MDT, para su evaluación y posterior aprobación.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la convocatoria en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Portal Institucional de la Entidad y otros medios que permitan su difusión.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE